

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

# FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS DE I+D

**Modalidad:**  
Iniciación de investigadores

Con el apoyo de:

**Feei**

Fondo para la Excelencia de la  
Educación y la Investigación



**INICIO DE LA CONVOCATORIA:**

17/10/2022

**INICIO DE LA POSTULACIÓN:**

19/10/2022

**CIERRE DE LA CONVOCATORIA:**

Primera y segunda etapa: 16/12/2022

Tercera etapa: 15/02/2023

***IMPORTANTE: El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de bases y condiciones”, hasta 10 días corridos antes del cierre de la convocatoria, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).***

***Cualquier consulta será atendida en el CONACYT a través del correo electrónico a: [investigacion@conacyt.gov.py](mailto:investigacion@conacyt.gov.py) de modo a registrar las consultas y las aclaraciones por escrito.***

***Consultas: [investigacion@conacyt.gov.py](mailto:investigacion@conacyt.gov.py)***

## ÍNDICE

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	4
2. PROYECTOS DE INICIACIÓN DE INVESTIGADORES.....	5
3. ALINEACIÓN DE LA PROPUESTA.....	5
3.1. Áreas de la ciencia.....	5
3.2. Campos de la Ciencia .....	6
3.3. Objetivos de desarrollo Sostenible (ODS).....	6
3.4. NABS.....	6
3.5. Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 .....	6
3.6. Línea de investigación de la institución proponente y su correspondencia con la propuesta.....	7
4. DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN .....	7
5. PROPONENTES ELEGIBLES .....	7
5.1. INSTITUCIÓN ASOCIADA.....	8
6. CONDICIONES DEL COFINANCIAMIENTO .....	8
7. RUBROS COFINANCIABLES Y NO FINANCIABLES .....	9
7.1. Rubros cofinanciables .....	9
7.2. Rubros no financiables .....	10
8. RESULTADOS OBLIGATORIOS DEL PROYECTO .....	10
9. EQUIPO DEL PROYECTO .....	11
10. RESTRICCIONES PARA LA POSTULACIÓN .....	13
11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	14
12. PROCEDIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA.....	14
12.1. POSTULACIÓN Y ADMISIÓN .....	15
12.1.1. Postulación .....	15
12.1.2. Preadmisión y Admisión .....	16
12.2. EVALUACIÓN .....	18
12.2.1. Criterios de Evaluación técnica .....	19
12.3. SELECCIÓN DE PROYECTOS.....	20
12.4. ADJUDICACIÓN .....	21
13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS .....	21
14. DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO.....	21
15. ANEXOS .....	24

## GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), convoca a los interesados a presentar propuestas para su cofinanciación, conforme a lo establecido en las siguientes condiciones.

### 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es promover la investigación y desarrollo en diversas áreas del conocimiento, a través del cofinanciamiento de proyectos para iniciar nuevas líneas de investigación o fortalecer las ya abordadas por la institución.

Estos proyectos deberán ser liderados por una institución que desarrolla actividades de investigación y desarrollo de acuerdo a sus estatutos. La institución identificada como proponente, podrá postularse con la participación de una o más instituciones asociadas.

Dicha asociación podría darse con la finalidad de aportar a la realización de actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, conformar redes entre pares para el fortalecimiento de las líneas de investigación de la institución proponente, o como el resultado de la incorporación de investigadores de la asociada en el equipo del proyecto.

En el marco de esta convocatoria, se espera la presentación de propuestas de aquellos investigadores interesados en el instrumento Repatriación y radicación de investigadores del extranjero, de manera que puedan liderar el equipo de investigación de los proyectos postulados por las instituciones, para la creación o fortalecimiento de líneas de investigación abordadas por las mismas.

#### Los Objetivos Específicos son:

- Promover la ideación de proyectos de I+D, realizados con el fin de generar nuevos conocimientos, orientados a la creación o fortalecimiento de líneas de investigación activas, abordadas por las instituciones, con potencial de transferir sus resultados a los ámbitos público y privado.
- Propiciar el desarrollo de proyectos de I+D en la modalidad de iniciación científica de investigadores, orientados a la generación de nuevos conocimientos de alto valor científico y a la aplicación de soluciones científicas y tecnológicas a los principales problemas y desafíos sociales del país.
- Formar nuevos recursos humanos en investigación a través de la inclusión de investigadores noveles en los proyectos, a fin de incorporar una nueva generación de científicos en el sector público y privado.
- Alentar la colaboración con Universidades e Instituciones de Educación Superior de modo a promover la formación de investigadores y la incorporación de los hallazgos de la investigación al contenido académico impartido en los diferentes programas de formación.

## 2. PROYECTOS DE INICIACIÓN DE INVESTIGADORES

Se cofinanciarán proyectos de investigación científica sin aplicación inmediata y aquellos que se enfoquen en el entendimiento del fenómeno de estudio y al mismo tiempo su aplicación para solucionar problemas prácticos particulares.<sup>1</sup>

De igual manera se podrá cofinanciar un proyecto de investigación tecnológica<sup>2</sup> que proponga resolver un problema o desafío, y está por tanto orientado por esta finalidad, más que por preguntas o hipótesis. Otra de sus características, es que pretende generar un producto, ya sea tangible o no tangible (sistemas organizacionales, procesos de producción, software, etc.), destinados a la resolución del problema o desafío. Para aquellas propuestas vinculadas a investigación tecnológica se aceptará la asociación con empresas.

No constituyen proyectos a ser cofinanciables **aquellos que como único producto** tengan la creación artística, recopilaciones, confección de catálogos, inventarios, impresión de libros, ensayos, traducciones, audiovisuales, encuestas y relevamientos, textos de enseñanza u otras actividades análogas, que no conduzcan a la solución del problema planteado, o a la generación de un nuevo conocimiento.

### IMPORTANTE:

- Se cofinanciarán en esta modalidad proyectos que fortalezcan las líneas de investigación existentes de la institución proponente y declaradas en el relevamiento de Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT) realizado por el CONACYT, o aquellos orientados a la creación de líneas de investigación siempre y cuando, las mismas se encuentren relacionadas a las áreas de actuación<sup>3</sup> de las instituciones proponentes.
- Se recomienda a los investigadores consultar la lista de proyectos de investigación cofinanciados en las convocatorias de la primera fase de PROCIENCIA, con el fin de utilizar los resultados previos como insumo para la formulación de nuevas propuestas, además de promover la originalidad de los proyectos y la articulación con los investigadores e instituciones, así como evitar la duplicidad en el abordaje de las temáticas, ya que esto será considerado en el proceso de evaluación de la propuesta.

## 3. ALINEACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán alinearse a las siguientes clasificaciones, las cuales deberán indicarse en el formulario de postulación:

### 3.1. Áreas de la ciencia

La presente convocatoria busca cofinanciar propuestas en las cuales intervengan una o más de las siguientes áreas de la ciencia establecidas en el Manual de Frascati (2015) con sus metodologías y técnicas respectivas que se detallan a continuación:

<sup>1</sup> Stokes DE. Pasteur's Quadrant: Basic Science and Technological Innovation. Washington: Brookings Institution Press; 1997: 180 pp.

<sup>2</sup> La investigación tecnológica hace referencia a un ámbito de producción de conocimiento tecnológico validado, que incluye tanto el producto cognitivo, -teorías, técnicas, tecnologías, maquinarias, patentes, etc.- como las actividades que desarrollan los ingenieros para producir y validar dichos productos y conocimientos.

<sup>3</sup> Corresponde a las áreas de la ciencia en las cuales, las instituciones se encuentran desarrollando sus actividades de I+D

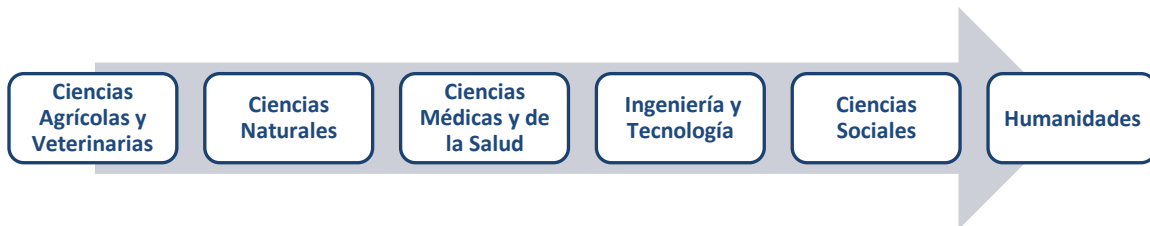


Figura 1. Áreas de la Ciencia según Manual de Frascati. Fuente: OCDE (2015).

Es importante destacar que el objeto de la ciencia es lo general (universal) no lo particular, por lo que esto debe quedar reflejado en los objetivos de los proyectos.

**Obs.: Las instituciones deberán declarar el área principal de la ciencia, en el cual se desarrolla la propuesta.**

Con el fin de contar con indicadores, los proyectos deberán indicar el encuadre de sus proyectos en los siguientes puntos:

### 3.2. Campos de la Ciencia

La propuesta debe alinearse a una de las disciplinas según los Campos de la Ciencia definidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura – UNESCO<sup>4</sup>.

### 3.3. Objetivos de desarrollo Sostenible (ODS)

La propuesta debe estar alineada a al menos una de las metas propuestas de los Objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda, la conocida como Agenda 2030, que recoge los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).



Figura 2. ODS establecidos por la ONU. Fuente: Naciones Unidas (2018)<sup>5</sup>

### 3.4. NABS

La propuesta debe alinearse a la clasificación de la Unión Europea Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Programas y Presupuestos Científicos<sup>6</sup> (NABS en inglés), una clasificación funcional para el análisis de la financiación pública de la investigación y el desarrollo (I+D) a partir de los objetivos socioeconómicos perseguidos por los gobiernos centrales o planteados en la elaboración de sus presupuestos y programas.

### 3.5. Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030

La propuesta debe alinearse a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, disponible en: <https://www.stp.gov.py/pnd/>

<sup>4</sup> Disponible en: [https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2017/03/codigos\\_unesco.pdf](https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2017/03/codigos_unesco.pdf)

<sup>5</sup> Naciones Unidas (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3) [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)

<sup>6</sup> <https://www.oecd.org/science/inno/43299905.pdf>

### 3.6. Línea de investigación de la institución proponente y su correspondencia con la propuesta

Cuando se trate de fortalecimiento de la línea de investigación existente, el proyecto debe estar alineado al menos a una línea de investigación abordada por la institución proponente, tal como se mencionó anteriormente, se tomarán en cuenta las líneas de investigación declaradas por la institución proponente en el relevamiento de Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT) del año 2021.

Para creación de nuevas líneas, las propuestas deberán estar alineadas al área de actuación de la institución proponente, que debe estar declarada en el formulario de postulación.

## 4. DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Los proyectos adjudicados tendrán una duración mínima de **12 meses**, y como máxima de **24 meses**. La duración de la ejecución hace referencia también a la ejecución financiera, es decir, que todas las actividades y los gastos deben desarrollarse en ese periodo.

## 5. PROPONENTES ELEGIBLES

Será aquella persona jurídica nacional con o sin fines de lucro, público o privado, la cual será la beneficiaria directa de los recursos adjudicados por esta convocatoria. Esta Institución deberá otorgar un espacio físico y aporte en infraestructura, personal y apoyo en todas aquellas formas posibles para la consecución exitosa de los objetivos del proyecto. La Institución proponente deberá cumplir los siguientes requisitos para con:

- Ser persona jurídica nacional de derecho público o privado con o sin fines de lucro.
- Tener como misión y/o parte de sus objetivos principales el de desarrollar investigación científica tecnológica, innovación y/o generación del conocimiento.
- Completar y/o actualizar el Registro de Organizaciones de Ciencia Tecnológica (ROCTI) con los documentos requeridos<sup>7</sup>.
- No tener obligaciones pendientes en el marco de compromisos anteriores, cofinanciados por el CONACYT, ni poseer resolución de inhabilitación por una ejecución incorrecta en compromisos anteriores.
- Haber completado la encuesta de ACT<sup>8</sup> correspondiente al año 2021 realizado por el CONACYT.
- Contar con líneas de investigación activas<sup>9</sup>.

Podrán solicitar financiamiento universidades, facultades de una misma universidad con administración independiente, centros académicos, institutos o centros de investigación, organismos gubernamentales o no gubernamentales, públicos o privados, organizaciones con o sin fines de lucro, respectivamente, que aún sin docencia y conforme a sus estatutos o carta orgánica realicen actividades de Investigación y Desarrollo (I+D).

La propuesta podrá ser presentada de forma asociada con una o más instituciones, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos y resultados de la propuesta.

Las instituciones para ser elegibles deberán estar legalmente constituidas en el país y evidenciar, su capacidad técnica, legal, administrativa y financiera para implementar los proyectos de fondos públicos y privados orientados a investigación.

<sup>7</sup> Disponible en <https://spi.conacyt.gov.py/user>

<sup>8</sup> Disponible en <https://act.conacyt.gov.py/>

<sup>9</sup> Se consideran activas, a aquellas líneas en las que la institución, se encuentra actualmente desarrollando sus actividades investigativas y que fueron declaradas en la plataforma del Relevamiento de Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT).

## 5.1. INSTITUCIÓN ASOCIADA

Será aquella persona jurídica nacional o extranjera de derecho público o privado con o sin fines de lucro, enfocada en aportar a la realización de actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, conformar redes entre pares para el fortalecimiento de las líneas de investigación de la institución proponente, o como el resultado de la incorporación de investigadores en el equipo del proyecto. En este sentido, las instituciones asociadas pueden ser universidades, empresas, entidades públicas y/o privadas, fundaciones, entre otras.

La asociación entre la Institución proponente y las demás, deberá estar explícita a través de un Memorando de Entendimiento que acompañe la postulación en su etapa correspondiente, el cual deberá detallar los compromisos de la asociada y ser firmada por el representante legal de la respectiva institución/ entidad. Además, deberá justificarse la asociación en el formulario de postulación.

Será indispensable para la institución asociada no tener obligaciones pendientes en el marco de compromisos anteriores, cofinanciados por el CONACYT.

## 6. CONDICIONES DEL COFINANCIAMIENTO

El monto a ser adjudicado podrá ser hasta un máximo de **₡ 90.000.000 (guaraníes noventa millones) por proyecto.**

Para instituciones beneficiarias del sector privado, el CONACYT podrá financiar hasta el 90% del costo total del proyecto, siempre y cuando éste no supere el monto máximo adjudicado; y la institución beneficiaria deberá aportar con contrapartida institucional o en conjunto con la asociada como mínimo el 10% del costo total del proyecto.

Del aporte total de la contrapartida, el incremental deberá al menos representar el 50%, es decir, en recursos financieros utilizados para la inversión posterior a la fecha de adjudicación y/o suscripción de contrato. Del mismo modo, el remanente de la contrapartida podrá ser existencial, es decir, utilización de recursos económicos existentes adquiridos antes del inicio del proyecto, que sean de patrimonio de la institución y/o asociada, y que a su vez cuenten con valor residual contable en vigencia.

Asimismo, del total del presupuesto de la contrapartida, la misma podrá representar hasta el 50% el aporte de la institución asociada, ya sean estas incremental o existencial.

Con respecto a los gastos de contrapartida, sólo serán considerados aquellos que se encuentren relacionados al proyecto, sean estos administrativos o misionales.

Al finalizar la ejecución financiera, el aporte de contrapartida deberá representar como mínimo el 10% del monto total ejecutado del proyecto. En caso de constatarse que los fondos de contrapartida no representen como mínimo el 10% del costo total del proyecto, la institución beneficiaria deberá devolver el monto deducido de fondos CONACYT hasta el cumplimiento de las condiciones de cofinanciamiento. Del mismo modo, la ejecución de los gastos existenciales al menos deberá representar el 50% del monto total, y el remanente podrá ser existencial.

Con relación a las instituciones públicas, el programa podrá financiar hasta el 100% del costo total del proyecto, quedando exoneradas de la obligación de generar contrapartida presupuestaria.



El CONACYT se reserva el derecho de aplicar procedimientos de cobro de aranceles, los cuales estarán explícitos en la Guía de Ejecución.

Para las instituciones del sector privado se requerirá la contratación y presentación de una póliza de caución (fiel cumplimiento o adjudicación de contrato). La póliza podrá ser elegible como contrapartida incremental y no será rubro financiable con Fondos CONACYT. La empresa aseguradora no deberá contar con asuntos/litigios pendientes con el CONACYT.

#### **Consideraciones:**

Aquellos proyectos que requieran pronunciamientos desde el punto de vista ético, bioético y/o de bioseguridad deberán declararlo en la postulación, y, en caso de ser adjudicados, deberán realizar las gestiones pertinentes para el efecto.

Se solicitará como entregable en el primer semestre del proyecto adjudicado, el documento aval de un comité de ética para aquellos proyectos que empleen recursos vivos, agentes o muestras biológicas, datos personales, conducta humana, información proveniente de investigaciones realizadas con seres vivos, entre otros.

**El dictamen favorable del comité de ética será un requisito indispensable para acceder a primer desembolso. En caso que el dictamen del comité de ética sea desfavorable, se procederá a rescindir el contrato firmado entre las partes.**

## **7. RUBROS COFINANCIABLES Y NO FINANCIABLES**

### **7.1. Rubros cofinanciables**

Se podrán cofinanciar con los fondos del CONACYT y de contrapartida, los conceptos de gastos mencionados en el anexo 1, que deberán ser programados utilizando el “*Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento*” vigente y atendiendo los siguientes criterios:

- Para la contratación de servicios profesionales de investigadores no residentes en el territorio paraguayo, se deberá realizar el pago por única ocasión y en condición de venta “contado” por el total de servicio prestado.
- Los gastos vinculados a bonificaciones y/o gratificaciones, podrán ser financiados únicamente aplicando la totalidad del gasto a fondos CONACYT o contrapartida. Quedan exceptuados de este criterio los fondos rendidos en concepto de honorarios profesionales y jornales.
- Los gastos relacionados a sueldos y salarios rendidos por los fondos de contrapartida podrán ser reconocidos hasta un máximo del 50% del monto total neto percibido de forma mensual, de acuerdo a las horas dedicadas al proyecto.
- Para la asignación de viáticos de investigadores y personal de apoyo, se deberá realizar de acuerdo al Anexo B 03-02 de la Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN), y la categoría a ser utilizada deberá ser “Funcionarios” para todos los casos, a fin de establecer el importe correspondiente.
- Para la asignación de viáticos del Director del Proyecto y el Responsable Administrativo-Financiero, se deberá realizar de acuerdo al Anexo B 03-02 de la Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN), y la categoría a ser utilizada podrá ser “Funcionarios o Directores”, para estos casos, a fin de establecer el importe correspondiente.

- Para el proceso de rendición de viáticos, se deberá realizar de acuerdo a la Ley N° 6511/2021 y Ley N° 6873/2022.
- La adquisición de la póliza de seguro por parte de las instituciones privadas podrá formar parte del presupuesto del proyecto y será financiable con fondos de contrapartida institucional.
- La contratación del servicio de internet podrá formar parte del presupuesto y ser financiado con fondos CONACYT, siempre y cuando el uso se justifique en las necesidades del proyecto.
- El Contador de la institución proponente deberá contar con patente profesional al día. Los servicios prestados por el mismo no serán financiados con fondos del CONACYT.

### 7.2. Rubros no financiados

No se reconocerán como contrapartida elegible ni serán financiados con los recursos del Proyecto los siguientes rubros:

- Compra de vehículos o bienes inmuebles.
- Adquisición de mobiliarios de oficina para uso administrativo
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de empresas u otros valores mobiliarios.
- Ajustes por variaciones del tipo de cambio que no cuenten con las documentaciones correspondientes que la justifiquen.
- Adquisición de seguros médicos, aguinaldos, aportes jubilatorios, vacaciones y otros gastos en concepto de beneficios sociales en general
- Gastos de servicios generales, administrativos y académicos propios de la institución como para los asociados, que fueren ajenos al desarrollo del proyecto, como pagos de impuestos, tasas, gastos municipales y judiciales, gastos de fletes aduaneros por importaciones casuales, otros gastos bancarios no identificados como rubro financiable, y otros gastos similares
- Otros gastos que no guarden relación con el desarrollo del proyecto.

## 8. RESULTADOS OBLIGATORIOS DEL PROYECTO

Las propuestas deberán contemplar obligatoriamente los siguientes resultados:

- 1- Al menos un (01) artículo científico **presentado o aceptado** para publicación en revistas internacional y/o nacional indexada en SCOPUS/SCIMAGO/WOS que se encuentren en los cuartiles 1, 2 o 3 de los índices de impacto. Para los proyectos de Ciencias Sociales, se podrá aceptar una publicación de libro con referato o un capítulo en un libro con referato.
- 2- Al menos una (01) participación en carácter de ponencia o póster presentada en encuentros científicos internacionales y/o nacionales (seminarios, congresos, etc.).

Lo mencionado deberá estar explícito en el Plan General de Trabajo (PGT) y será revisada su inclusión, en las etapas de admisión de las propuestas, a fin de que dichos productos puedan ser evaluados.

Además, se insta a la institución a definir estrategias de transferencia al sector público y/o privado, como receptor de sus resultados, así como productos que requieran derechos de propiedad intelectual: En este sentido, se busca que los proyectos cofinanciados trabajen o inicien mesas de trabajo con las Oficinas de Transferencias de Resultados (OTRIs) nacionales, para la transferencia correspondiente a los sectores públicos y privados.

## 9. EQUIPO DEL PROYECTO

Los proyectos presentados en esta modalidad estarán destinados a cofinanciar a un investigador o grupos de investigación considerados en etapa de formación, para poder fortalecerlos en el plano nacional, los cuales deberán estar liderados por un Investigador Tutor en el área del proyecto o especialidad de la línea de investigación que la institución proponente persiga.

El Equipo del proyecto deberá estar conformado mínimamente por: **investigador(es) en formación, investigador tutor y el Director del Proyecto (ver figura 3),**



**Figura 3.** Conformación del equipo mínimo del proyecto.

Así también, posterior a la adjudicación deberá integrar el equipo, el Responsable Administrativo Financiero<sup>10</sup> o Director de Administración y Finanzas<sup>11</sup>. Podrá incluir asistentes de investigación, personal técnico y personal administrativo.

**a) Investigador en formación:** deberá pertenecer a la institución proponente, este rol corresponde a aquellos investigadores que se encuentran iniciando y realizando investigaciones, de acuerdo a las siguientes categorías:

- **Tesistas para fortalecimiento de líneas:** se considerarán como tesistas a aquellos estudiantes de grado, maestría y/o doctorado suscritos a programas de formación académica administrados por Institutos de Educación Superior (IES), que se encuentren realizando su trabajo de investigación o tesis relacionada con la temática del proyecto propuesto. Las tesis de estos estudiantes deberán ser tutorados por un Investigador Tutor, que pertenezca a la institución proponente.

**Observaciones:** Los temas propuestos por los tesistas, deberán insertarse en las líneas de investigación existentes ya abordadas por la institución proponente y el tutor deberá contar con trayectoria en la línea de investigación declarada.

- **Profesionales que inicien o fortalezcan líneas de investigación en las instituciones postulantes** y que estén en formación dentro de centros, o grupos de investigación, y que hayan recibido su título (de grado o posgrado) dentro de los tres (3) últimos años, que busquen generar nuevas líneas de investigación o enfocarse en el fortalecimiento de las existentes, estos últimos deberán evidenciar actividad científica con producción incipiente. En caso de inicio de nuevas líneas de investigación en la institución postulante, el investigador en formación podrá ser tutorado por un investigador perteneciente a la institución asociada.

El investigador en formación deberá comprometer **una dedicación horaria mínima de 20 horas semanales** al proyecto para el cumplimiento de los objetivos, la cual deberá ser declarada al CONACYT en el SPI y se sumará a la carga horaria declarada en todos los instrumentos del Programa PROCIENCIA, el cual no debe superar 48 horas semanales.

<sup>10</sup> Responsable Administrativo Financiero en caso de instituciones privadas.

<sup>11</sup> Director de Administración y Finanzas en caso de instituciones públicas.

**b) Investigador Tutor:** corresponden a esta categoría aquellos investigadores de excelencia, nacionales o extranjeros, con trayectoria científica sólida, respaldada por publicaciones en medios de corriente principal y estar preferentemente dedicados a la actividad docente y a la formación de investigadores. El mismo será el responsable de cumplir con todo lo señalado en la propuesta adjudicada, sus reformulaciones y lo referido a publicaciones y resultados.

La propuesta deberá contar con 1 (un) investigador perteneciente a esta categoría, quién orientará las actividades del investigador en formación, y deberá contar con trayectoria comprobable en el área de la propuesta.

**En el caso de proyectos enfocados en el fortalecimiento de las líneas de investigación de la institución, el investigador tutor deberá pertenecer a la institución proponente,** mientras que, para los casos de creación de líneas, podrá estar vinculado a la asociada, si corresponde.

El investigador tutor deberá comprometer una dedicación horaria mínima de 10 horas semanales al proyecto para el cumplimiento de los objetivos, la cual deberá ser declarada al CONACYT y se sumará a la carga horaria declarada en todos los instrumentos del Programa PROCIENCIA, el cual no debe superar 48 horas semanales.

**c) Director del Proyecto:** deberá pertenecer a la institución proponente, contar con formación y/o experiencia en gestión de proyectos, cuya responsabilidad será la ejecución del proyecto y el cumplimiento de los compromisos asumidos, así como la articulación entre la parte técnica y administrativa de la institución beneficiaria, del mismo modo será responsable de mantener informado al Representante Legal y a todo el equipo de la propuesta.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran: la gestión, firma y entrega de documentaciones requeridas, en cualquiera de sus formas (digital o en papel); así como el contacto principal entre la Institución Beneficiaria y el CONACYT. Se recomienda que el Rol de Director de Proyecto no sea asignado al Investigador tutor del proyecto.

**d) Personal Técnico:** a esta categoría podrán pertenecer aquellas personas que cuentan con o sin título académico y/o técnico, que apoyen la gestión del proyecto en áreas directamente relacionadas con la investigación científica y/o apoyen el trabajo de los investigadores del proyecto.

**e) Responsable Administrativo financiero:** Es el responsable de la gestión administrativa y financiera; deberá estar debidamente autorizado a través de acto administrativo o similar de la IB. Estará encargado de la administración de los recursos adjudicados al proyecto, además de elaborar y firmar los informes financieros de rendición de cuentas y deberá trabajar coordinadamente con el Director del Proyecto, a fin de unificar esfuerzos para el logro del objetivo del Proyecto. El mismo deberá asistir a todas las reuniones y capacitaciones a las que fuera convocado por el CONACYT y trabajar de forma articulada con el Director del Proyecto.

**f) Asistente de investigación:** a esta categoría podrán pertenecer aquellas personas que no cuentan con una licenciatura y/o un título técnico, incluyendo a estudiantes de grado que apoyen la gestión del proyecto en áreas directamente relacionadas con la investigación científica y/o apoyen el trabajo de los investigadores del proyecto.

**g) Contador:** Es el encargado de los registros contables de las operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales; además es responsable de elaborar, confirmar la veracidad y firmar los informes financieros de rendición de cuentas.

**h) Personal administrativo:** a esta categoría podrá pertenecer el personal que apoye la gestión del proyecto en áreas que no estén directamente relacionadas con la investigación científica, pero que sí contribuyan al logro de los objetivos específicos del proyecto.

**Observaciones:**

- El rol de cada una de las personas que detente alguna categoría en el proyecto deberá especificarse en la sección de “Equipo” del módulo de presupuesto del SPI y forma parte del formulario de postulación del presente concurso, indicando además la carga horaria comprometida al proyecto.
- El investigador no residente en Paraguay puede ser contratado para servicios puntuales (consultorías, asesoramientos, todo lo descrito en el subnivel 260), podrán acceder a pasajes y viáticos desde su lugar de origen a Paraguay y a gastos de operación en actividades realizadas exclusivamente en Paraguay, pero no recibir pagos regulares por su rol como parte del equipo del proyecto.
- Si una misma persona posee 2 roles en el mismo proyecto, deberá declarar 2 veces según cada rol asignado en la sección mencionada, así como la dedicación horaria correspondiente.
- Asimismo, en la sección referida, es necesaria la carga el CVPy (<https://cv.conacyt.gov.py/user>) adjunto y/o publicado de todos los integrantes del proyecto de investigación. Para aquellos integrantes de nacionalidad extranjera, es necesario el registro en CVPy de los datos básicos y adjuntar el Curriculum vitae normalizado por el país de procedencia.
- **El CONACYT realizará talleres de difusión de la convocatoria, en los cuales las instituciones proponentes deberán prever la participación de al menos el Director del Proyecto o Investigador tutor, o en su defecto algún representante de las mismas.**

## 10. RESTRICCIONES PARA LA POSTULACIÓN

### 10.1. Restricciones para la institución proponente

- No podrán postular aquellas instituciones que cuenten con alguna resolución de inhabilitación en contratos anteriores de cualquier instrumento de financiación del CONACYT.

### 10.2. Restricciones para los integrantes del equipo del proyecto

- No podrán formar parte del equipo del proyecto personal nombrado, servidor público o colaboradores que prestan servicios en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología<sup>12</sup>
- No podrán postular aquellos integrantes del equipo, que cuenten con una resolución vigente o documento de inhabilitación en contratos anteriores, de cualquier instrumento de financiación del CONACYT para algún integrante del equipo.
- Todos los miembros de equipo, no deberán superar las 48 horas semanales sumadas para todos los instrumentos del Programa PROCIENCIA. En caso que el proyecto resulte adjudicado, el miembro de equipo que supere la carga mencionada, deberá ajustar en la etapa de planificación.
- El investigador tutor podrá **postular** hasta 5 propuestas y se le podrá adjudicar solamente **hasta cuatro** proyectos financiados por el CONACYT.
- Los investigadores que deseen postular a los instrumentos, convocatorias, capacitaciones y acceder a las plataformas de acceso a información científica del CONACYT deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Investigadores. Para realizar el registro se debe ingresar a la plataforma del Sistema de Postulación a Instrumentos – SPI del CONACYT, en la **Convocatoria RNAI21**. Enlace: <https://spi.conacyt.gov.py/user>. En este sistema de registro, ya se incluyen automáticamente a los investigadores categorizados en el PRONII (Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores (PRONII)).

<sup>12</sup>Se tendrá en cuenta lo establecido en las Resoluciones CONACYT: N°606/2019, N°657/2019 y N°44/2020.

En caso de verificarse la existencia de alguna incompatibilidad o falsedad en la información remitida, el CONACYT se reserva el derecho de analizar la situación o descalificar automáticamente la propuesta.

## 11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

A continuación, se presenta un cronograma estimativo en cuanto al tiempo requerido para cada etapa desde la postulación hasta la adjudicación.

**Cuadro 1.** Cronograma para la presente convocatoria.

ETAPAS	AÑO 2022			AÑO 2023				
	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
Lanzamiento de convocatoria								
Postulación de la propuesta								
Admisión de propuestas								
Evaluación Técnica por pares								
Selección								
Adjudicación								

La postulación en tiempo y forma es responsabilidad de la Institución proponente.

## 12. PROCEDIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria será exclusivamente a través del Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI), no siendo necesaria la entrega de la documentación impresa. Para la postulación en línea, se debe ingresar a la siguiente dirección: <http://spi.conacyt.gov.py> y aplicar al icono de la convocatoria de proyectos de iniciación. **En ningún caso se aceptará el envío de parte o toda la presentación del proyecto y anexos por correo electrónico o de manera impresa.**

Con respecto al ROCTI, el postulante deberá asegurarse que los documentos se encuentren en estado presentado o verificado, **caso contrario no podrá finalizar la postulación.** Se recomienda ingresar a <https://ayudaspi.conacyt.gov.py/?pagina=registro-spi> donde se podrá encontrar el tutorial de carga del ROCTI.

Toda comunicación será realizada a través del SPI, al usuario que realizó la postulación. Las consultas serán recibidas únicamente a través del correo [investigacion@conacyt.gov.py](mailto:investigacion@conacyt.gov.py), a fin de contar con los registros correspondientes.

En el siguiente esquema se pueden visualizar los procedimientos de la presente convocatoria:

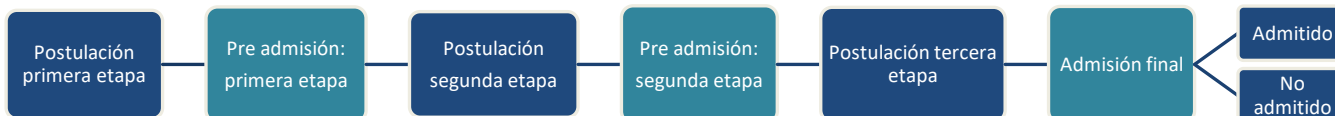


**Figura 4.** Procedimientos para la convocatoria.



## 12.1. POSTULACIÓN Y ADMISIÓN

Las postulaciones estarán divididas en 3 etapas consecutivas, según la información solicitada en el SPI en cada etapa, de acuerdo al siguiente esquema:



**Figura 5.** Procedimientos para la postulación y admisión de propuestas.

### 12.1.1. Postulación

La **primera etapa de postulación** consiste en completar el formulario de postulación en el SPI con los datos institucionales, datos de la propuesta, modalidad del proyecto, categoría del investigador en formación <sup>13</sup>, encuadre de la línea de investigación con el formulario de ACT y el plazo requerido para la ejecución y cierre del proyecto.

La **segunda etapa de postulación** consiste en desarrollar la propuesta, (objetivos, marco teórico, metodología, entre otros), adjuntar los siguientes documentos: nota de presentación de la propuesta (Formulario Anexo 2) dirigida a la Presidencia del CONACYT firmada por el Representante legal y con sello o membrete institucional, memorandos de entendimiento por cada institución asociada y la justificación de la asociatividad en caso que corresponda (Formulario Anexo 3), nota de compromiso del investigador tutor (Formulario Anexo 4) y carta de adscripción institucional del investigador en formación y del tutor (éste último en caso de fortalecimiento de líneas de investigación, véase Formulario Anexo 5).

La **tercera etapa de postulación**, consiste en iniciar la carga del presupuesto y adjuntar los reportes solicitados en la tarea correspondiente, así como definir la estrategia de comunicación, transferencia, validación, difusión y/o diseminación del conocimiento que el proyecto plantea. Esta etapa coincide con el cierre de la convocatoria.

#### a) Plazos para la postulación

La primera etapa no cuenta con un plazo específico para su finalización, no obstante, la propuesta deberá ser preadmitida con o sin ajustes, para que se habilite la presentación de la segunda etapa, la cual cuenta tendrá un plazo límite hasta el 16 de diciembre del 2022. Una vez aprobada la segunda etapa, con ajustes o no, se habilita la carga de la tercera etapa que tendrá un plazo límite hasta el 15 de febrero del 2023.

El resumen de lo indicado se contempla en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2.** Plazos de postulación y admisión.

Etapas	Plazo de presentación	Tiempo para preadmisión y admisión (CONACYT)
<b>Primera</b>	--	<b>5 días hábiles</b>
<b>Segunda</b>	<b>16/12/2022</b>	<b>5 días hábiles</b>
<b>Tercera</b>	<b>15/02/2023</b>	<b>5 días hábiles</b>

<sup>13</sup> La categoría del investigador en formación, hace referencia si es un tesista o un profesional que haya recibido su título (de grado o posgrado) dentro de los tres (3) últimos años, tal como se menciona en el apartado 9.

### 12.1.2. Preadmisión y Admisión

En cada etapa se realizará una preadmisión de acuerdo a lo establecido en el cuadro 3. El postulante podrá realizar ajustes a su propuesta en las etapas 1 y 2, de acuerdo a lo observado por el equipo técnico del CONACYT, para luego ser remitida a evaluación técnica (figura 4).

El resultado de la admisión de la postulación, será comunicado con el detalle de los motivos en caso que no sean admitidos. El equipo técnico contará con un plazo de 5 días hábiles como máximo para la verificación de las postulaciones durante la preadmisión y admisión final.

**Considerando que cada etapa habilita a la siguiente, para ser admitidas las propuestas, necesariamente deben pasar por las 3 etapas y dar cumplimiento a todos los criterios de admisibilidad. Se aclara que, en la tercera etapa se realizará la admisión final, sin posibilidad de ajuste.**

A continuación, se pueden observar los criterios de admisibilidad de cada etapa, a ser revisada por el equipo técnico del CONACYT:

**Cuadro 3.** Criterios de admisibilidad en cada etapa

ETAPA DE LA ADMISIÓN	CRITERIOS DE PREAMISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
PRIMERA ETAPA	<b>Registro de Organizaciones de Ciencia, Tecnología e Innovación (ROCTI) en estado actualizado y presentado</b>	Para que la propuesta sea admitida, el Estatuto de la Institución que avala que la misma realiza actividades de I+D, debe estar en estado “verificado” o en su defecto “presentado” en el ROCTI. Si la institución no declara la realización de I+D en su estatuto, no será considerada como elegible y sus propuestas no serán admitidas.
	<b>Cumplimiento contractual (técnico y financiero)</b>	Se verificará el cumplimiento contractual, teniendo en cuenta la fecha de recepción de la primera etapa, en función a los compromisos vigentes con el CONACYT por parte de las instituciones proponentes y asociadas (se considerarán todas las líneas de financiamiento disponibles).
	<b>Compromisos pendientes</b>	A la fecha de recepción de la primera etapa, se verificará que la institución proponente y la asociada no adeuden documentaciones o recursos en el marco de contratos anteriores con el CONACYT.
	<b>Formulario ACT del año 2021 completo</b>	Se deberá adjuntar el reporte generado en la plataforma ACT.
	<b>Plazo</b>	Mínimo de 12 meses y no mayor a los 24 meses de ejecución.
	<b>Verificación de la correspondencia de modalidad de la línea de investigación<sup>14</sup> seleccionada y la categoría del investigador en formación.</b>	Para los proyectos enfocados en el fortalecimiento y creación de líneas de investigación de la institución, se verificará que los mismos se correspondan con la categoría del investigador en formación <sup>15</sup> declarada en el formulario de postulación.
	<b>Verificación de la correspondencia del proyecto con alguna de las líneas de investigación de la institución.</b>	Se revisará lo declarado en ACT y se verificará en la postulación si corresponde a la línea de investigación del proyecto. Las nuevas líneas, estas deberán estar relacionadas al área de actuación de la institución.
SEGUNDA ETAPA	<b>Campos del formulario completos</b>	Los campos deberán estar completos de acuerdo a lo requerido. Los anexos a ser completados no podrán ser modificados en las proformas suministradas, ni presentar información solicitada ausente, etc.

<sup>14</sup> Modalidad de la línea de investigación: creación y fortalecimiento de líneas de investigación.

<sup>15</sup> La categoría del investigador en formación, hace referencia si es un tesista o un profesional que haya recibido su título (de grado o posgrado) dentro de los tres (3) últimos años, tal como se menciona en el apartado 9.



**“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”**

ETAPA DE LA ADMISIÓN	CRITERIOS DE PREAMISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
	<b>Memorando de entendimiento por cada asociada en caso que corresponda</b>	Se verificará que exista un memorando por institución asociada. Respecto a la forma, dichos documentos deberán contar con el membrete de la institución y/o sello institucional (en el caso de la proponente en el Formulario anexo 2 y de la asociada en el Formulario anexo 3) y las firmas correspondientes de los Representantes legales según las proformas facilitadas por el CONACYT.
	<b>Nota de presentación de la propuesta dirigida a la Presidencia del CONACYT firmada por el Representante legal</b>	Se verificará la nota firmada por el investigador tutor (Formulario anexo 4)
	<b>Nota de compromiso del investigador tutor</b>	Se verificará que el investigador tutor (en caso de fortalecimiento de líneas) y el investigador en formación, pertenezca a la institución proponente (véase contenido mínimo en el formulario anexo 5). En el caso de creación de nuevas líneas, no será necesario que el investigador tutor presente la carta referida pero sí el investigador en formación.
	<b>Carta de adscripción del investigador tutor (en caso de fortalecimiento de la línea) y del investigador en formación.</b>	Se verificará el cumplimiento de 5 postulaciones por investigador tutor, reflejado en el sistema SPI y en la carta de compromiso.
<b>TERCERA ETAPA</b>	<b>Todos los ajustes de las etapas anteriores incorporadas</b>	Para la admisión final, se revisarán que todos los ajustes anteriores sean incorporados.
	<b>Monto y reportes del Presupuesto</b>	El monto no debe superar lo establecido en el apartado 6. Condiciones del cofinanciamiento de la presente guía de bases y condiciones. Se verificarán que los reportes del módulo de presupuesto hayan sido generados: plan general de trabajo, presupuesto, presupuesto detallado.
	<b>Plazos y reporte de Plan general de Trabajo (PGT)</b>	Las actividades del Plan General de Trabajo deberán ser desarrolladas dentro del tiempo establecido para la presente convocatoria. No serán admitidas aquellas propuestas que superen la duración máxima indicada en el apartado 4. Duración de la ejecución y que no incorporen los resultados obligatorios abordados en el punto 8.
	<b>Informes de miembros del equipo</b>	El informe de los miembros de equipo, deberá ser descargado automáticamente del SPI y se deberá proceder a la firma y aclaración de cada investigador postulante y del Director del proyecto, ya que contiene la declaración de los compromisos a ser asumidos por los mismos. Posteriormente, deberá adjuntarse en el espacio destinado para el efecto. Este documento será considerado como la carta de compromiso de los mismos. Si los miembros parte del equipo mínimo no firman el documento mencionado, la propuesta no será admitida. En el caso que no se visualicen las firmas de los demás miembros, no formaran parte del proceso de evaluación, lo cual puede afectar el puntaje para dicho criterio.
	<b>Verificación de cumplimiento del equipo mínimo</b>	Integrado por 1 Director del Proyecto, 1 Investigador Tutor y al menos 1 Investigador en formación, y las cargas horarias mínimas requeridas.
	<b>CV de los miembros de equipo</b>	Verificación de los CVPy de todos los investigadores (nacionales e internacionales) avalados por la institución proponente, de forma completa, deberán ser adjuntados por cada investigador integrante, para la evaluación de los perfiles científicos y académicos del equipo propuesto. Para aquellos integrantes de nacionalidad extranjera, es necesario el registro en CVPy de los datos básicos y adjuntar el Curriculum vitae normalizado por el país de procedencia. Si los miembros parte del equipo mínimo no presentan sus CVs correspondientes, la propuesta no será admitida.

**“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”**

ETAPA DE LA ADMISIÓN	CRITERIOS DE PREAMISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
		En el caso que no se visualice el CV de los demás miembros, no formaran parte del proceso de evaluación, lo cual puede afectar el puntaje para dicho criterio.
	<b>Resoluciones de inhabilitación de la institución proponente o asociada y/o miembros del equipo del proyecto</b>	Se verificará que dichas instituciones y/o miembros de equipo, no cuenten con resoluciones de inhabilitación.
	<b>Reglamento de conflicto de interés</b>	Todas las propuestas serán pasibles de verificación del reglamento de conflicto de intereses refrendado por el CONACYT disponible en: <a href="https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload_editores/u454/Res-606-Conflicto-de-interes.pdf">https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload_editores/u454/Res-606-Conflicto-de-interes.pdf</a> <a href="https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/prociencia2/u6/R es_044.pdf">https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/prociencia2/u6/R es_044.pdf</a> En caso de verificarse un caso, la propuesta no será admitida.

**CONSIDERACIONES**

- Las tareas de postulación en el SPI deben ser finalizadas para que el CONACYT reciba la propuesta.
- Las proformas no deberán ser modificadas, se solicita únicamente completar con los datos indicados.
- El equipo técnico del CONACYT no es responsable de la evaluación de la propuesta, dicha evaluación se realiza posterior a la admisión de la propuesta y está a cargo de pares y/o científicos del área de la propuesta. En este sentido, se aclara que el equipo técnico del CONACYT revisa la documentación presentada por la Institución proponente y los criterios de admisibilidad de la presente guía.
- En caso de los proyectos no admitidos, el CONACYT remitirá a la Institución una devolución con los puntos de incumplimiento detectados en la propuesta.
- Las reconsideraciones no fueron contempladas en esta convocatoria, pues la institución contará con las oportunidades de ajuste a medida que avance entre etapas, antes del cierre de la convocatoria.
- Las solicitudes de reconsideración para la admisión y evaluación no serán aceptadas, el CONACYT se reserva el derecho de respuesta a las mismas, considerándose la devolución de no admitidos como una respuesta.
- Durante el período de Admisión, el CONACYT se reserva el derecho de solicitar información y documentación aclaratoria y/o respaldatoria en los casos que crea necesario.
- Los proyectos deberán ser elaborados y ejecutados en observancia de la legislación paraguaya.
- En caso de detectarse 2 o más propuestas similares, solo una quedará admitida en tanto cumpla con los criterios de la presente guía.
- Casos no previstos serán analizados por el equipo técnico del CONACYT.

**12.2. EVALUACIÓN**

Aquellas propuestas admitidas, se remitirán a evaluación técnica, la cual será realizada por pares evaluadores externos (expertos en el área de la propuesta) basados en criterios y dimensiones de evaluación.

Se podrá remitir a una tercera evaluación, en los casos que los puntajes de las evaluaciones para un mismo proyecto difieran en 20 puntos, siempre y cuando el proyecto no cumpla con el puntaje mínimo en cada dimensión de evaluación.

En caso que el proyecto no supere la evaluación técnica, se aclara que el mismo no será adjudicado y no serán aceptadas solicitudes de reconsideración.

### 12.2.1. Criterios de Evaluación técnica

Los criterios a ser tenidos en cuenta se mencionan a continuación:

- a) **(30%) Relevancia de la propuesta de investigación:** se evaluarán los siguientes aspectos: (i) La trascendencia del tema en sus tres dimensiones: (i.1) científica: términos de valor teórico y práctico en la generación de nuevo conocimiento, aporte al conocimiento en el área de la investigación propuesta; (i.2) social: producción de conocimiento y nuevas soluciones para sistemas socio-técnicos de interés para la sociedad paraguaya; (i.3) contemporánea: constituyen temas nuevos, vanguardistas, innovadores y originales. En este criterio también se evaluarán aspectos de utilidad metodológica (creación de nuevos instrumentos de análisis y colecta de datos) y el encuadre de la propuesta con las líneas de investigación de la institución proponente. (i.4) Formación de recursos humanos, medido a través del involucramiento de investigadores noveles.
- b) **(35%) Metodología y calidad de la propuesta:** la claridad conceptual en cuanto a la formulación del problema y de los objetivos de la propuesta. Se tendrá en cuenta la coherencia entre las diversas partes de la propuesta (problema, objetivos, metodología, resultados) así como el diseño metodológico planteado en la investigación y su claridad de aplicación. Dentro del criterio se tendrá en cuenta el abordaje del estado del arte y las referencias bibliográficas (enfoque original, calidad de antecedentes teóricos).
- c) **(20%) Capacidad y trayectoria del equipo de investigación:** se medirá usando los siguientes parámetros: dedicación de los investigadores al proyecto y tipo de vinculación a las instituciones proponentes, verificada a través de los memorandos de entendimiento correspondientes; formación académica; trayectoria en el campo de la investigación y su relación con las temáticas del proyecto planteado; publicaciones realizadas por los investigadores participantes y, en el caso de que sea pertinente; el éxito que ha tenido la unidad de investigación en transferir conocimiento al sector productivo, al resto del sector académico y a la sociedad. Será un requisito que las hojas de vida de los investigadores, que residan en el país estén cargadas en la plataforma CVPy. Se valorizará la incorporación de científicos externos con especialización notable en la orientación conceptual, con miras al desarrollo y fortalecimiento del acervo metodológico nacional, así como de científicos paraguayos residentes en el exterior con competencias relevantes para la propuesta presentada.  
Se recuerda que el CVPy de los postulantes deberá estar visible “en modo público” para realizar la valoración, caso contrario el puntaje de la evaluación incidirá en el resultado final.
- d) **(10%) Viabilidad y factibilidad de la propuesta:** se medirá que los resultados esperados sean coherentes a los objetivos del proyecto que las actividades programadas en la propuesta cuenten con tiempos previstos razonables, así también se analizarán los recursos financieros necesarios para la realización del proyecto; del presupuesto se evaluará que los rubros asignados se correspondan y encuadren a la temática del proyecto.
- e) **(5%) Estrategia de comunicación planteada:** Se evaluará la estrategia y las acciones propuestas por los investigadores para la publicación, el logro de la calidad y cobertura de los medios usados para divulgar y socializar, tanto los resultados como la implementación de las actividades previstas en el desarrollo de la investigación. El proyecto deberá plantear los mecanismos mediante los cuales se buscará hacer la transferencia, validación, difusión y diseminación del conocimiento. Las propuestas deberán contemplar los resultados mencionados en el apartado 8. Resultados del proyecto.

**El puntaje global mínimo requerido para superar la evaluación técnica es de 80 puntos. Sin embargo, se aclara que, las propuestas deberán alcanzar el puntaje mínimo en cada uno de los criterios establecidos para ser adjudicadas.**

**Cuadro 4.** Puntajes mínimos y máximos establecidos para cada criterio

CRITERIOS	Puntos mínimos	Puntos máximos
Relevancia de la propuesta de investigación	24	30
Metodología y calidad de la propuesta	28	35
Capacidad y trayectoria del equipo de investigación	16	15
Viabilidad y factibilidad de la propuesta	8	10
Estrategia de comunicación planteada	4	10
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>100</b>

**IMPORTANTE:** Se brindará a los expertos la base de datos de proyectos adjudicados en el Programa PROCIENCIA, con el fin de evitar la duplicidad en el abordaje de las temáticas. El resultado de la evaluación será insumo para la etapa de Selección.

### 12.3. SELECCIÓN DE PROYECTOS

Aquellos proyectos que hayan superado la evaluación técnica, pasarán a la etapa de selección. La cantidad de proyectos a ser cofinanciados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, es de aproximadamente de 66 adjudicaciones.

La selección se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Puntaje obtenido de la evaluación técnica de los proyectos que superen 80 puntos, en orden descendente.
- Territorialidad<sup>16</sup>, hasta el 30% de los fondos podrán ser asignados a instituciones fuera del área metropolitana de Asunción<sup>17</sup> que lleven a cabo la ejecución del proyecto en el interior del país, de acuerdo al criterio a.
- Distribución según áreas de la ciencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Áreas de la ciencia	Porcentaje a ser financiado(%)*
Ciencias agrícolas y veterinarias	20
Ciencias Médicas y de la Salud	20
Ciencias Naturales y Exactas	20
Ciencias Sociales y Humanidades	20
Ingenierías y tecnologías	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

\*Del presupuesto total asignado a la convocatoria.

Nota: las áreas de ciencias sociales y humanidades serán tomadas en conjunto para la distribución de los porcentajes. En caso de no alcanzarse el porcentaje límite establecido en alguna área de la ciencia, se procederá a distribuir equitativamente el presupuesto entre las demás áreas con las propuestas mejor puntuadas.

- Verificación de la cantidad de proyectos de cada investigador tutor, a fin de observar lo relacionado a la sección de restricciones en el apartado 10.2.

**En caso que los resultados sean similares posterior a los criterios de selección se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el siguiente orden:**

- Mejor puntaje en la dimensión de metodología y calidad de la propuesta
- Mejor puntaje en la dimensión de relevancia de la propuesta.

<sup>16</sup> La territorialidad hace referencia a la ubicación geográfica de la institución proponente.

<sup>17</sup> El Área Metropolitana de Asunción comprende las ciudades de Asunción, Luque, San Lorenzo, Capiatá, Lambaré, Fernando de La Mora, Limpio, Ñemby, Mariano Roque Alonso, Villa Elisa y San Antonio (STP/MADES/PNUD/FMAM. 2021. Atlas del Área Metropolitana de Asunción. Proyecto Asunción Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad». Asunción, Paraguay. 294 p)

- c) *Mejor puntaje en la dimensión de la capacidad y trayectoria del equipo.*
- d) *Mejor puntaje en la dimensión de la viabilidad y factibilidad de la propuesta.*

#### IMPORTANTE:

- La lista de los proyectos resultantes del proceso de selección, será presentada al Consejo del CONACYT, pudiendo asignar otras valoraciones y/o solicitar información complementaria, para su consideración, aprobación o rechazo.
- El Consejo se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que algún ítem solicitado no es pertinente.
- En el caso que alguna propuesta que se haya presentado en la presente convocatoria, quedase como no adjudicada tras la evaluación, tendrá oportunidad de presentarse en la siguiente convocatoria con las mejoras correspondientes.

#### 12.4. ADJUDICACIÓN

Este proceso consiste en la aprobación por parte del Consejo del CONACYT de las propuestas que han sido seleccionadas bajo los criterios establecidos en la fase de selección (véase apartado de Selección de proyectos).

### 13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos aprobados por el CONACYT para su cofinanciación serán incluidos en la Lista de Proyectos Adjudicados, a ser comunicada a través del SPI a los proponentes y divulgada públicamente a través del Sitio Web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

Los proyectos no adjudicados recibirán una devolución del resultado de la evaluación y podrán presentarse en convocatorias siguientes.

En este sentido, cada proponente podrá acceder a las recomendaciones cualitativas, preservando el anonimato del evaluador. No serán entregados los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación técnica y financiera, y tampoco resultados de evaluaciones que pertenecen a otras instituciones. La comunicación sobre los resultados incluirá oportunidades de mejora y comentarios, que podrán ser aprovechados para una nueva presentación al CONACYT en futuras convocatorias.

Los resultados de las evaluaciones serán inapelables. Solo se podrán realizar solicitudes de aclaración de modo a que las instituciones puedan conocer el proceso de evaluación seguido y los aspectos a mejorar para futuras convocatorias. Este proceso es realizado a través del SPI.

Para conocer el procedimiento de ejecución de proyectos y las normativas vigentes, ver formato de contrato, guía de ejecución y anexos correspondientes. Disponibles en: [www.conacyt.gov.py/c1-fondos-concursables-proyectos-i-d](http://www.conacyt.gov.py/c1-fondos-concursables-proyectos-i-d)

### 14. DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO

Los proyectos deberán realizar actividades de difusión (revistas científicas, congresos, coloquios, etc.) de los resultados científicos parciales o finales, dirigidas hacia la comunidad científica, académica y público en general. También, al menos un evento para el público en general, donde se presente los resultados de la investigación, esto deberá visualizarse en el Plan General de Trabajo (PGT).

Se busca que la difusión de los resultados de investigación sea con miras a promover su aplicación en las áreas de encuadre y desarrollo de la propuesta. Se deberán documentar las

**“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”**

---

actividades de comunicación y difusión dirigidas a distintos actores de la sociedad paraguaya: comunidades de negocios, establecimientos o estudiantes de enseñanza básica y media, empresas, instituciones públicas y privadas, organizaciones profesionales y público en general, entre otros, sobre los alcances, significado y resultados del proyecto.

En los casos en donde se identifique vinculación con IES, la difusión deberá incluir la generación y colaboración a través de espacios curriculares dirigidos a alumnos de las carreras afines a la investigación y sobre temas vinculados a esta.

La Dirección de Comunicación y Divulgación del CONACYT (DCD) estableció procedimientos necesarios para coordinar de manera eficiente los procesos de difusión y visibilidad de las actividades realizadas por las instituciones beneficiarias, en el marco del Programa PROCIENCIA.

En ese contexto, se solicita que los proyectos adjudicados realicen las siguientes acciones:

- Divulgar en la página web institucional, y en caso de contar con redes sociales (Facebook o Instagram o Twitter) deberá ser publicado todo lo relacionado al proyecto.
- Designar a un representante del proyecto para dar entrevistas y proporcionar información relevante a los medios de comunicación, o para elaborar materiales de difusión con el equipo del CONACYT.
- Realizar reportes periódicos a la Dirección de Comunicación y Divulgación-DCD del CONACYT, sobre los avances del proyecto y resultados finales.
- Realizar registro fotográfico y audiovisual de todas las etapas del proyecto y proporcionar el material a la Dirección de Comunicación y Divulgación del CONACYT.
- Realizar materiales de difusión como trípticos, dípticos, afiches, libros, invitaciones, para los eventos.
- Contar con una ficha de contacto del equipo de trabajo, con sus respectivos datos (número de teléfono y correo).
- Utilizar obligatoriamente la Guía de Visibilidad: <https://www.conacyt.gov.py/guia-de-visibility-prociencia>, donde se especifica la forma correcta de aplicar los logos en todos los materiales generados.

**Importante:**

Se recomienda que la institución proponente cuente con una persona que realice las tareas de comunicación del proyecto, además de un vocero que deberá tener contacto periódico con la Dirección de Comunicación del CONACYT y con la prensa en general.

La difusión de los resultados de los proyectos financiados por el CONACYT en publicaciones científicas debe incluir la mención al CONACYT como el organismo de financiación, para la generación de indicadores de la producción científica de Paraguay.

Las referencias al CONACYT y sus programas, proyectos e instrumentos de financiación en publicaciones y artículos científicos de revistas indexadas en bases de datos internacionales como Scopus, Web of Science, PubMed, deben realizarse de forma correcta y de la siguiente manera:

**“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”**

---

- (i) Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Paraguay.
- (ii) Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.
- (iii) Proyectos de Investigación y Desarrollo
- (iv) El acrónimo CONACYT, PROCIENCIA y del o los instrumentos.
- (v) El código de postulación del proyecto.
- (vi) El número de contrato de cofinanciación.

**La postulación a la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de la guía de bases y condiciones y la documentación de respaldo de la postulación. La información y documentación entregada tienen carácter de declaración jurada.**



15. ANEXOS

Anexo 1. Listado de rubros cofinanciables en el marco del proyecto

CONCEPTO	TIPO DE GASTO	GRUPO	OG	CONACYT	CONTRAPARTIDA
Personal administrativo para el apoyo en desarrollo del proyecto - Pagos correspondiente a, Bonificaciones y Gratificaciones, Gratificaciones por servicios especiales, Contratación de personal técnico, Jornales, y Honorarios Profesionales	Administrativo	100	133 137 141 144 145	●	●
Personal administrativo para el apoyo en desarrollo del proyecto - Pagos correspondiente a Sueldos	Administrativo	100	111		●
Investigadores participantes y tutor para el desarrollo del proyecto - Pagos correspondiente Bonificaciones y Gratificaciones, Bonificaciones por servicios especiales, Contratación de personal de salud, y Honorarios Profesionales	Misional	100	133 137 142 145	●	●
Investigadores participantes y tutor para el desarrollo del proyecto - Pagos correspondientes a sueldos y salarios	Misional	100	111		●
Personal técnico para apoyo en el desarrollo del proyecto - Pagos correspondiente a Sueldos, Bonificaciones, y Gratificaciones, Gratificaciones por servicios especiales, Contratación de personal técnico, Contratación de personal de salud, Jornales, y Honorarios Profesionales	Misional	100	111 133 137 141 142 144 145	●	●
Contratación de servicios profesionales para la edición y diagramación de documentos surgidos y relacionados al proyecto de investigación	Misional	100	145	●	●
Contratación de servicios profesionales para la gestión de publicación de resultados y/o de protección de propiedad intelectual de los resultados que se obtengan en el proyecto	Misional	100	145	●	●
Contratación de servicios profesionales para la creación de plataformas digitales	Misional	100	145	●	●
Contratación de servicios de correo para traslado de muestras que se encuentren relacionados al proyecto de investigación	Misional	200	215 219	●	●
Contratación de servicios técnicos o profesionales para la edición y diagramación de documentos surgidos y relacionados al proyecto de investigación	Misional	200	266	●	●
Contratación de servicios informáticos y sistemas para la creación de plataformas digitales	Misional	200	261 269	●	●
Contratación de servicios de internet relacionado al proyecto	Misional	200	268	●	●
Suscripción a plataformas de servicios digitales tales como: ZOOM, CISCO, BlueJeans, entre otros	Misional	200	268	●	●
Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias y equipos de investigación, acorde a los requerimientos misionales y debidamente justificados	Misional	200	243 248 249	●	●
Contratación tercerizada para servicio de capacitación del equipo humano del proyecto	Misional	200	291 299	●	●
Gastos bancarios (emisión de chequeras)	Administrativo	200	263		●
Contratación de consultorías específicas nacionales o internacionales para el desarrollo del proyecto de investigación	Misional	200	266	●	●
Contratación de consultoría para la orientación metodológica y conceptual por parte de científicos internacionales con especialización notable y como agentes de transferencia de mejores prácticas	Misional	200	266	●	●
Adquisición de pasajes aéreos para visitas de campo y recolección de muestras relacionados al proyecto de investigación	Misional	200	231	●	●
Adquisición de pasajes terrestres y fluvial para visitas de campo y recolección de muestras relacionados al proyecto de investigación	Misional	200	231 239	●	●



**“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”**

CONCEPTO	TIPO DE GASTO	GRUPO	OG	CONACYT	CONTRAPARTIDA
Viáticos para visitas de campo y recolección de muestras relacionados al proyecto de investigación	Misional	200	232	●	●
Alquiler de maquinarias y equipos, acorde a los requerimientos misionales y debidamente justificados para el desarrollo del proyecto de investigación	Misional	200	252	●	●
Adquisición de software, acorde a los requerimientos misionales a ser utilizados en el desarrollo del proyecto de investigación	Misional	200	253	●	●
Adquisición de Póliza de fiel cumplimiento de contrato	Misional	200	264		●
Contratación de servicio de ceremonial, protocolares, catering y/o gastronómicos	Misional	200	281 284		●
Adquisición de productos de papel de escritorio (papelería), relacionados al desarrollo técnico metodológico y acorde al proyecto de investigación	Misional	300	331	●	●
Adquisición de productos de papel de escritorio (papelería), relacionados a la gestión administrativa y acorde al proyecto de investigación	Administrativo	300	331		●
Adquisición de bienes de consumo e insumos de oficina relacionados al desarrollo técnico metodológico y acorde al proyecto de investigación	Misional	300	341 342 343 345 349	●	●
Adquisición de bienes de consumo e insumos de oficina relacionados a la gestión administrativa y acorde al proyecto de investigación	Administrativo	300	341 342 343 345 349		●
Adquisición de insumos, reactivos, compuestos químicos, materiales, productos e instrumentos menores de laboratorio y similares, relacionados y vinculados al desarrollo del proyecto de investigación	Misional	300	351 352 353 354 356 357 358 359	●	●
Adquisición de combustibles y lubricantes relacionado y vinculado al desarrollo del proyecto de investigación	Misional	300	361 362	●	●
Adquisición de equipos de informática, acorde a los requerimientos misionales a ser utilizados en el desarrollo del proyecto de investigación	Misional	500	543	●	●
Adquisición de maquinarias, equipos, y herramientas para el desarrollo del proyecto de investigación, acorde a los requerimientos misionales y debidamente justificados	Misional	500	532 533 534 535 536 538 539	●	●
Adquisición de equipos de informática para uso administrativo	Administrativo	500	543		●
Capacitación del equipo humano del proyecto - gastos para inscripción en talleres, cursos, seminarios, congresos, y similares relacionados y vinculados al proyecto de investigación - (Becas)	Misional	800	841	●	●
Gastos de publicación y de protección de propiedad intelectual de los resultados que se obtengan en el proyecto de investigación	Misional	800	849	●	●
Contratación de servicios especializados o de alta complejidad que se encuentren relacionados al proyecto de investigación	Misional	800	852	●	●

*Nota: el cuadro precedente, con las descripciones de los conceptos de los rubros financiables, la identificación del grupo de gasto, y los correspondientes objetos de gastos podrán ser analizados por la institución en conjunto con el equipo técnico y administrativo del CONACYT.*